

Resumen de análisis de propuestas determinando la opinión del comité de apoyo
Para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública

Dependencia Ejecutora Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación SIS-MTY-RP-14/25-CP

Relativo a :

REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. PASEO DE LAS CUMBRES Y
AV. CUMBRES MADEIRA, COLONIA MADEIRAS, MONTERREY N.L.

Recursos: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES, EJERCICIO 2025

Monto Aprobado 4,850,000.00
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	
Convocatoria Pública	☒
Invitación Restringida	☐
Adjudicación Directa	☐
Tipo :	
Nacional	☒
Internacional	☐

Tabla Comparativa de Proposiciones		
Solventes Tecnicamente y Economicamente		
Presupuesto Base \$		\$4,850,000.00
Participantes	Propuesta	
BUFETE URBANISTICO, S.A. DE C.V.	Original	\$4,745,017.38
DESARROLLOS LOGSA, S.A. DE C.V.	Original	\$4,980,925.13
DENMER, S.A. DE C.V.	Original	\$5,010,328.45

Origen de los Fondos

Otros	☐
Estatal	☐
Ramo 33	☐
Propios	☒
Mezcla	☐

Fechas

Apertura técnica 29 de mayo de 2025 16:40 HRS

Apertura Económica 30 de mayo de 2025 16:40 HRS

DICTAMEN

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo	
De los concursos de Obra Pública	
Fecha de Comité 2 de junio de 2025	SECRETARIO
COORDINADOR	C. Lic. Alfonso Ramos Marroquín Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas
VOCAL	C. Lic. José Nazario Pineda Osorio Secretario de Obras Públicas
VOCAL	Lic. Héctor Antonio Balván Ancira Por la Secretaría de Ayuntamiento
VOCAL	Por la Secretaría municipal
VOCAL	Por la Secretaría de Servicios Públicos
VOCAL	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva
VOCAL	Director de Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas
OBSERVADOR	Por la Contraloría Municipal
OBSERVADOR	Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Observaciones:
Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):
A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes
B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.